

QUILLOTA, 04 JUL. 2018

EXENTO N° 3124 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 6870 / VISTOS:

1. Ordinario N° 712 de fecha 7 de Junio de 2018 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de THIARE MENDOZA WIGGS, RUT N° 18.659.059-7, a contar del 9 de junio 2018 y hasta 8 de julio 2018, cumpliendo funciones como NUTRICIONISTA, para cubrir Licencia Médica de Celeste Jeldes Vicencio, Rut N° 17.355.268-8, con cargo a Programa Vida Sana, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, año 2018, Sub Título 215 ítem 21;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 193 de fecha 21 de Junio de 2018, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Licencia Médica Celeste Jeldes Vicencio;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN EN CALIDAD DE REEMPLAZO:

NOMBRE	: THIARE MENDOZA WIGGS
R.U.T	: 18.659.059-7
ESTAMENTO	: NUTRICIONISTA
CATEGORIA	: B
JORNADA	: 22 HORAS
NIVEL	: 15
ASUMIR EN	: CENTRO DE SALUD C. RAUL SILVA HENRIQUEZ
A CONTAR DESDE	: 9 de junio 2018 y hasta 8 de julio 2018, reemplazo Licencia Médica de Celeste Jeldes Vicencio.

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa Vida Sana, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, año 2018, Sub Título 215 ítem 21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y Control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/PJB/AEB/CEB/pod

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas Salud
3. RR.HH Salud
4. Interesado(a)
5. Oficial Control
6. Archivo Departamento de Salud
7. Contraloría Regional de